

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	002-2025
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	En la ciudad de sicuani, a los 25 días del mes de marzo del 2025, en el local de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales a las 15:00 de la tarde, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2025-MPC-GM, encargado de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de seleccion de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2025-MPC/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS SECOS, FRESCOS Y ENVASADOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR - CEDIF SICUANI a fin de otorgar la buena pro	
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>	
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	C.P.C. RUTH MERY CALLO OLARTE
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	<b>INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.</b>	<b>S/. 46,018.56</b>
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>	
	<u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u> : "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organo Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
	El organo encargado de las contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	
<b>7</b>	 <b>C.P.C. RUTH MERY CALLO OLARTE</b> <b>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b> <b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	

**FORMATO N° 11**  
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**BIENES**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	001-2025
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	En la ciudad de Sicuani, a los 25 días del mes de marzo del 2025, en el local de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales a las 15:00 de la tarde, el organo encargado de las contrataciones, designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2025-MPC-GM, encargado de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de seleccion de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2025-MPC/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS SECOS, FRESCOS Y ENVASADOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL FAMILIAR - CEDIF SICUANI, a fin de efectuar la APERTURA, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN de la ofertas correspondientes según orden de prelación	
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>	
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	C.P.C. RUTH MERY CALLO OLARTE
<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:	
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del participante</b>
	<b>RUC</b>	<b>Estado</b>
	1	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA
	2	RUPA PONCE EMILIO
	3	AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	4	GRUPO MC Y GH S.A.C.
	5	INKORY E.I.R.L.
	6	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.
	7	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.
	8	GRUPO JEMAVI E.I.R.L.
	9	SALVA REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	10	CORPORACION MARWHEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	10407558095	Válido
	10434069420	Válido
	20528037055	Válido
	20553577579	Válido
	20601136768	Válido
	20601696879	Válido
	20607396516	Válido
	20608064495	Válido
	20608526120	Válido
	20612988278	Válido
<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTAS:</b>	
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a traves del SE@CE:	
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>
	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Hora de presentación</b>
	1	AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	2	SALVA REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	3	GRUPO JEMAVI E.I.R.L.
	4	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.
	14/03/2025	22:14:28
	14/03/2025	22:25:41
	14/03/2025	22:29:04
	14/03/2025	21:34:45
<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres electronicamente que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.	
<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo siguiente:	
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>
	<b>Consignar las razones para su no admisión</b>	
	1	GRUPO JEMAVI E.I.R.L.
	El postor presenta en su oferta el registro sanitario de la harina de cañihua asimismo este debe de contar con la validacion tecnica oficial del PLAN HACCP, visto la propuesta el postor presenta la resolucioin directorial N°1535-2024/DCEA/DIGESA/SA, en donde resuelve en el articulo 2.- aceptar la solicitud de <b>desistimiento</b> del tramite administrativo de la certificacion de la validacion tecnica oficial del plan HACCP solicitada por la empresa NEGOCIOS INNOVADORES E INGENIERIA S.A. para el producto: harina de cañigua, teniendo en referencia el documento se aprecia que la harina de cañigua no cuenta con la validacion tecnica oficial del PLAN HACCP, asi mismo el postor no presenta los requisitos de habilitacion requeridos para el GRATED DE PESCADO EN AGUA Y SAL DE 170 GR por tal el organo encargado de las contrataciones no admite la oferta del postor por no contener los documentos de presentacion obligatoria, según el reglamento de la ley de contrataciones del estado Artículo 52. Contenido mínimo de las ofertas.	
	2	SALVA REPRESENTACIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	Del bien GRATED DE PESCADO EN AGUA Y SAL DE 170 GR de JUREL, el postor presenta en su oferta como requisito de habilitacion el protocolo tecnico para registro sanitario de productos pesqueros y acuicolas; del producto grated de atun en aceite vegetal; asimismo presenta el protocolo tecnico para habilitacion sanitaria de planta de procesamiento industrial de productos pesqueros y acuicolas de "planta de procesamiento de productos congelados" y "no de planta de procesamiento de conservas"; cabe recalcar que el bien a adquirirse es GRATED DE PESCADO EN AGUA Y SAL DE 170 GR de JUREL y no GRATED DE ATUN EN ACEITE VEGETAL, habiendo indicado lo anterior el organo encargado de las contrataciones no admite la oferta del postor por no contener los documentos de presentacion obligatoria, según el reglamento de la ley de contrataciones del estado Artículo 52. Contenido mínimo de las ofertas.	
<b>8</b>	<b>VERIFICACION REALIZADA POR EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, se procede con la verificación de los postores en la etapa de apertura de ofertas y periodo de lances que obtuvieron el primer y segundo lugar en el cumplimiento de los documentos requeridos en las bases, asimismo se solicito a los postores INDUSTRIAS ALIMENTARIAS CERESUR E.I.R.L Y AGROINDUSTRIAS VITAGEN E.I.R.L con CARTA N° 015-2025-OEC-2025 Y CARTA N° 016-2025-OEC-2025, la reduccion de sus ofertas conforme al articulo 68.3 del reglamento de la ley de contrataciones del estado las mismas que fueron respondidas con carta N° 007-2025 AGROINDUSTRIAS VITAGEN EIRL Y CARTA N° 003-2025-CERESUR/SIC; reduciendo sus ofertas conforme se detalla:	

**FORMATO N° 11**  
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:**  
**BIENES**  
**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

ORDEN DE PRELACION	Nombre o razón social del postor	Última Oferta
1	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	S/ 46,018.56
2	AGROINDUSTRIAS VITAGEN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 46,048.02
9	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de documentos establecidos en las bases:	
N°	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	
1	<b>INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.</b>	
10	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
	El Organó Encargado de las Contrataciones, da por aprobados los resultados de la apertura de ofertas y periodos de lances.	
11		
	<b>C.P.C. RUTH MERY CALLO OLARTE</b>	
	<b>ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	